ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en su página oficial, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

«SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES QUE COMPRENDE CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA EXISTENTE DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD»

1. PERSPECTIVA LEGAL.

Que la Alcaldía municipal de la ciudad de Manizales es la entidad constitucionalmente instruida en Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, para ello, debe de elaborar y ejecutar el plan de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes, entre muchas otras actuaciones que de acuerdo con las funciones determinadas en la ley 136 de 1994, se le pueden encomendar a una administración municipal en nuestro país, de acuerdo con lo definido en las leyes y la constitución.

Que la organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

Que en virtud del principio de la planeación contractual, proclamado como uno de los principios de la función administrativa, el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Que así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Que el Municipio de Manizales es la Entidad responsable del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional, todo esto de conformidad con el artículo 311°, "al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley", actividad que desarrolla a través de sus secretarias de despacho.

Que por su parte, el artículo 2 de la Constitución Política, señala que: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

Que la Ley 1341 del 2009, para la cual se definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de información y la Organización de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC- observa en su Artículo 2° dentro de los principios orientadores de la misma establece que "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional. (...)"

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 5° de la precitada Ley "Las entidades del orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país. Parágrafo 1°. Las entidades de orden nacional y territorial incrementarán los servicios prestados a los ciudadanos a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Gobierno reglamentará las condiciones en que se garantizará el acceso a la información en línea, de manera abierta, ininterrumpida y actualizada, para adelantar trámites frente a entidades públicas, inclusive en el desarrollo de procesos de contratación y el ejercicio del derecho al voto..."

Que, de igual manera, el numeral 8 del Artículo 2° de la ley en referencia, que con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones, así como la masificación del Gobierno en Línea.

Que el MUNICIPIO en el marco de las estrategias de la Administración Pública, que persigue masificar el uso de las tecnologías de información y telecomunicaciones, para liderar el proceso de modernización del Estado, haciendo participativa, democrática, eficiente y transparente su gestión y consciente de su papel como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, asume y lidera nuevos retos asociados a la implantación de nuevas tecnologías que ayuden a converger hacia los niveles de desarrollo de telecomunicaciones.

Que el plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Manizales aprobado mediante acuerdo No. 1162 del 30 de mayo de 2024, contempla dentro de su estructura programática la línea estratégica Desarrollo Físico Ambiental, Programa Movilidad y los subprogramas mejoramiento de la movilidad; sistemas de transporte público, los cuales, y conforme al proceso de armonización actualizó el proyecto con código **BPIN 2024170010016,** para dar cumplimiento al nuevo plan de Desarrollo

Así mismo, se cuenta con Certificado de Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPIM, en el cual se evidencia la actividad, el cual da origen al proceso de selección que mediante este escrito se justifica, así:

PROYECTO	**2024170010016**
DENOMINACIÓN:	CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
LINEA ESTRATÉGICA:	DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL
PROGRAMA:	MOVILIDAD
SUBPROGRAMA:	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Aspectos Generales:

La economía del país se divide en sectores de acuerdo con los procesos productivos así: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios. Las actividades objeto del presente proceso corresponden al sector tecnológico, electrónico, telecomunicaciones y automatización, asociado al suministro de bienes tecnológicos especializados para la gestión de movilidad.

Las actividades económicas en Colombia están divididas por sectores, cada sector está compuesto por elementos que tienen características comunes, agrupados en función de afinidades y competencias, y están perfectamente diferenciados de otros sectores, esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo con la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector cuaternario o sector tecnológico.

Sector Primario o sector Agropecuario: Este sector obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza. Este sector está compuesto por actividades como la agricultura, la ganadería, la selvicultura, la caza y la pesca, este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que esto es considerado dentro del sector industrial.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Sector Secundario o industrial: Este sector comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector Terciario o de servicio: Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios informáticos, los servicios de educación, los servicios profesionales, de mantenimiento, el Gobierno, etc.

Sector Cuaternario o sector tecnológico: Este sector se enfoca en actividades relacionadas con el conocimiento, la información y la innovación tecnológica. Incluye servicios altamente especializados como la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la educación avanzada, la informática, la biotecnología y otros servicios intelectuales. A diferencia del sector terciario, que ofrece servicios generales, el sector cuaternario se basa en el manejo y creación de conocimiento para impulsar el desarrollo económico y social.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos sub-sectores: ● Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. ● Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Cuaternario o Tecnológico	Este sector se centra en actividades relacionadas con el conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, utilizando información como recurso principal.	Incluye servicios como la investigación científica, la tecnología de la información, el desarrollo de software, la biotecnología, la educación superior y otros servicios especializados basados en el conocimiento.

El sector terciario o sector servicios como *"sector que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, la enseñanza, el turismo, etc."*

En los países desarrollados casi dos terceras partes de la población (un 60%) trabaja en este sector terciario, en los subdesarrollados la cifra disminuye y es muy variable (entre un 10% y un 40%); por otro lado, la presencia del sector servicios es siempre mayor en las ciudades que en las zonas rurales.

Los servicios son necesarios, dirigen y vertebran las demás actividades productivas en el sector primario (agricultura, ganadería, minería) y en el secundario (industria).

Las actividades del sector terciario son muy diferentes y variadas y tienen, por ello, muy diversos grados de cualificación, llegándose a hablar de sector cuaternario para referirse a los servicios que requieren una preparación profesional más importante.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El objeto del presente proceso se enmarca dentro del sector tecnológico y de telecomunicaciones, específicamente en el suministro de equipos electrónicos, plataformas de gestión, dispositivos de comunicación y software especializado para la gestión de movilidad. Se trata de bienes tecnológicos de características técnicas uniformes disponibles en el mercado nacional e internacional, suministrados por fabricantes, distribuidores e integradores autorizados.

Este sector no solo optimiza la productividad de los demás sectores económicos mediante soluciones innovadoras, sino que también impulsa la competitividad regional y nacional.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), aunque el sector terciario (comercio y servicios básicos) domina en número de establecimientos (48% y 40%, respectivamente), el cuaternario ha registrado un crecimiento exponencial en la última década, especialmente en áreas como:

- Tecnologías de la Información (TI) y telecomunicaciones.
- Consultoría especializada (gestión pública, ingeniería, inteligencia de datos).
- Desarrollo de software especializado para gestión de movilidad, monitoreo operacional, comunicaciones y administración tecnológica.
- Investigación aplicada en sostenibilidad y eficiencia administrativa.

En el contexto colombiano, el sector cuaternario es clave para la transformación digital de entidades públicas como el Municipio de Manizales, ya que permite:

- Automatizar procesos y reducir costos operativos.
- Mejorar la toma de decisiones mediante análisis de datos.
- Fortalecer servicios públicos con soluciones tecnológicas (ej.: plataformas de gestión ciudadana).

Además, este sector demanda mano de obra altamente cualificada (profesionales STEM, investigadores, gestores de innovación), lo que lo convierte en un motor de empleo de calidad y atracción de inversión. Su impacto trasciende lo económico, contribuyendo a objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y a la construcción de ciudades inteligentes.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados. En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición.

De conformidad con el boletín técnico dispuesto por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE publicado el 23 de enero de 2026, por medio del cual se refleja el resultado de la encuesta mensual de servicios arrojó lo siguiente:

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[p] / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,7	24,9	0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[P] / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	0,0	1,5	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	..
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,4	-0,9	0,2	0,3	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	..
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	..

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[P] / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	--
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025[P] / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

El presente proceso corresponde a la adquisición de bienes tecnológicos con características técnicas uniformes y de común utilización en el mercado, orientados al fortalecimiento de la capacidad operativa del Centro de Gestión de Movilidad del Municipio de Manizales. El alcance contractual comprende el suministro, transporte, configuración, parametrización, pruebas, capacitación y puesta en operación de los equipos suministrados, sin incluir actividades de obra civil, construcción, adecuaciones estructurales o instalación de infraestructura física.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y CAPACIDAD DEL MERCADO

El análisis del sector permitió identificar que en el mercado nacional existen múltiples empresas enfocadas en el tema semafórico con capacidad técnica, operativa y financiera para participar en procesos relacionados con suministro de controladores semafóricos, plataformas de gestión de tráfico, equipos de comunicaciones, software especializado y soluciones tecnológicas para movilidad.

Entre las empresas identificadas, se tienen:

-AF SERVICE S.A.S

-JGB PROYECT S.A.S

-YUNEX S.A.S.

-SOLUTRAFFIC S.A.S.

-SWARCO ANDINA S.A.S.

Acotando un poco la muestra y realizando un análisis de mercado utilizando las bases de datos de la cámara de comercio por Caldas, se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos CIIU 4321 y 4329, adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual. En este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Manizales, entre otras, pueden acudir al proceso de la referencia:

Tipo Org.	Fecha Matrícula	Nombre/Razón Social
S.A.S.	2023-03-31	DISEÑOS EN INGENIERÍA Y SOLUCIONES ELECTRICAS SAS
S.A.S.	2018-09-25	DL INGENIERIA DE REDES ELECTRICAS S.A.S.
S.A.S.	2013-08-22	ELECTROMONTAJES Y DISEÑOS S.A.S.
S.A.S.	1994-05-23	GLOBAL ASTI S.A.S
S.A.S.	2015-03-04	GREENLED COLOMBIA. S.A.S
S.A.S.	2020-05-07	JC ECHEVERRY INGENIERÍA S.A.S.
S.A.S.	2019-09-11	LBN INTELLIGENT CONTROL S.A.S. EN LIQUIDACION
S.A.S.	2016-03-10	PEREZ & JARAMILLO ELECTRICOS S.A.S.
S.A.S.	2016-03-18	PROYECTOS ARCABROS S.A.S EN LIQUIDACION
S.A.S.	2015-09-16	REDEYTELC VG S.A.S. EN LIQUIDACION
S.A.S.	2020-11-30	RETYEL S.A.S
S.A.S.	2013-07-19	TECNOLOGIA E INGENIERIA EN REDES ELECTRICAS SAS EN LIQUIDACION

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

S.A.S. 2025-09-30 VOLTCAMPO SAS

Por su parte, dentro del análisis realizado se identificaron proveedores y fabricantes con presencia en el mercado nacional e internacional, especializados en controladores semafóricos, plataformas de gestión de tráfico, sistemas de comunicaciones y software de administración de red semafórica, comunicaciones y modernización semafórica, evidenciando condiciones de competencia suficientes para garantizar pluralidad de oferentes.

Así mismo, se evidenció que el mercado cuenta con capacidad para suministrar soluciones tecnológicas compatibles e interoperables con la infraestructura existente del Centro de Gestión de Movilidad del Municipio de Manizales, garantizando su correcta configuración y puesta en operación.

El análisis comparativo de mercado permitió identificar rangos de precios variables dependiendo del nivel de configuración, arquitectura del sistema, licenciamiento, comunicaciones, interoperabilidad y alcance funcional de las soluciones ofertadas.

De acuerdo con la información analizada, los valores identificados en el mercado para proyectos similares oscilan entre aproximadamente MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) y CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.300.000.000), dependiendo de las condiciones técnicas y funcionales de cada solución.

Metodología de comparabilidad del mercado

Para efectos del presente análisis, los proyectos de referencia fueron seleccionados considerando su relación con actividades de modernización, actualización tecnológica, suministro de controladores semafóricos, plataformas de gestión y sistemas de comunicación asociados a la operación de redes semafóricas urbanas. La comparabilidad se efectuó tomando como criterios principales el número de intersecciones intervenidas, la cantidad de equipos suministrados, la incorporación de plataformas de gestión, los componentes de comunicación requeridos y el alcance funcional de las soluciones contratadas.

Se identificó que los proyectos analizados presentan diferencias significativas en escala, cobertura geográfica, número de intersecciones, incorporación de infraestructura complementaria y alcance tecnológico, razón por la cual los valores contractuales observados constituyen únicamente una referencia de mercado y no una equivalencia directa con el presente proceso.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para el Municipio de Manizales se determinó principalmente a partir de las cotizaciones obtenidas, el inventario técnico de la red semafórica municipal, las cantidades definidas en el Anexo Técnico y las necesidades identificadas por la Secretaría de Movilidad, verificándose que dicho presupuesto se encuentra dentro de los rangos observados en el mercado para soluciones tecnológicas de características similares.

Del estudio de la demanda basada en muestreo de contratación se concluye que esta clase de actividades son adquiridas por entidades del Estado a proveedores seleccionados n su mayoría a través de selecciones abreviadas. El número de oferentes es variado, en estos participan empresas legalmente constituidas.

No. Proceso	Entidad	Objeto	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Presupuesto Oficial
SAMC-017-2024	ALCALDIA MUNICPIO DE LA VEGA	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DEL CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.	Mayor o igual a 8	Menor o igual a 10%	Mayor o igual a 18	Mayor o igual a 0,25	Mayor o igual a 0,23	131.568.780
DC-GO-SIE-012-2024	GOBERNACION DEL CAQUETA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" Y "CONTRIBUCION AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".	Mayor o igual a 13,11	Menor o igual a 36%	Mayor o igual a 16,24	Mayor o igual a 0,27	Mayor o igual a 0,15	1.422.478.900
MC-SAMC-018-2023	MUNICIPIO DE LA CAPILLA	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES, EQUIPOS Y CAMARAS DE	Mayor o igual a 4	Menor o igual a 40%	Mayor o igual a 10	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 0,15	74.916.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

No. Proceso	Entidad	Objeto	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Presupuesto Oficial
		VIGILANCIA PARA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA						
SA-MC-007-2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, SPOT Y ALARMAS PARA VIGILANCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS)	Mayor o igual a 2	Menor o igual a 40%	Mayor o igual a 10	Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 0,10	$ 180.000.000
SA-009-CAM-2020	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y ARMADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM- UBICADA EN LA CARRERA 1 # 60-79 DE LA CIUDAD DE NEIVA, ASÍ COMO EL MONITOREO REMOTO CON GRABACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR (PITALITO), CENTRO (GARZÓN), Y OCCIDENTE (LA PLATA)	Mayor o igual a 1,48	Menor o igual a 55,86%	Mayor o igual a 3,84	Mayor o igual a 8,87%	Mayor o igual a 4,46%	$98.585.808

No. Proceso	Entidad	Objeto	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Presupuesto Oficial
SA 03 DE 2020	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL CCT (CÁMARAS DE SEGURIDAD, DVR, CABLEADO, MONITORES) QUE SIRVEN DE APOYO A LA VIGILANCIA DEL ITM.	Mayor o igual a 8,11	Menor o igual a 31%	Mayor o igual a 3,8%	Mayor o igual a 0,06%	Mayor o igual a 0,05%	$91.205.137
SAMC-0017 DE 2019	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PUBLICA O CCTV DIGITAL, DESTINADO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.	Mayor o igual a 5,36	Menor o igual a 0,44	Mayor o igual a 8,83	Mayor o igual a 0,06	Mayor o igual a 0,04	$230.000.000
SA 04 DE 2019	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL CCT (CÁMARAS DE SEGURIDAD, DVR, CABLEADO, MONITORES) QUE SIRVEN DE APOYO A LA VIGILANCIA DEL ITM.	Mayor o igual a 1,1	Menor o igual a 70%	Mayor o igual a 3,9	Mayor o igual a 0,07	Mayor o igual a 0,05	$82.725.706
SG-SAMC-032-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA	Mayor o igual a 3	Menor o igual a 50%	Mayor o igual a 3	Mayor o igual a 0,10	Mayor o igual a 0,10	$133.334.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

No. Proceso	Entidad	Objeto	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Presupuesto Oficial
		ELECTRÓNICA INTEGRADAS AL CIRCUITO DE TELEVISIÓN, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGO-CDCVI-324-2018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO – Y EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.						
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 021-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VERGARA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA INTEGRADAS AL CIRCUITO DE TELEVISIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VERGARA, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Mayor o igual a 5	Menor o igual a 0,4	Mayor o igual a 12	Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 0,15	$150.000.000
SA-SGPC-003-2019	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MEDIANTE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) CON SUMINISTRO DE	Mayor o igual a 2,41	Menor o igual a 0,37	Mayor o igual a 13,38	Mayor o igual a 0,18	Mayor o igual a 0,12	$372.652.200

No. Proceso	Entidad	Objeto	Liquidez	Endeudamiento	RCI	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Presupuesto Oficial
		REPUESTOS, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META".						
SA-MC-017-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA VIGILANCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	Mayor o igual a 2	Menor o igual a 40%	Mayor o igual a 10	Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 0,10	$300.000.000
8220	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CÁMARAS IP DE VIDEO VIGILANCIA, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO IP DE ALTO RENDIMIENTO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ALMACÉN DE SALUD Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL PROGRAMA AÉREO SOCIAL DE ANTIOQUIA.	Mayor o igual a 1,5	Menor o igual a 70%	Mayor o igual a 4	Mayor o igual a 0	Mayor o igual a 0	$232.515.915

Fuente SECOP

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR

La verificación del comportamiento financiero de los sectores de las empresas que ofrecen los bienes objeto del contrato, busca establecer los indicadores financieros con el fin de permitir el mayor número de participantes, y que ofrezcan la menor probabilidad de riesgo de incumplimiento por razones financieras.

Para el análisis de la oferta, se realizó un análisis financiero de los proveedores del sector, donde se consultaron 291 empresas en la base del Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM, con las cifras a 31 de Diciembre de 2024, las cuales ejecutan actividades relacionadas con el objeto de este proceso.

El mercado de empresas que se filtró, fue teniendo en cuenta la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C:

Sectores consultados en SIREM:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C

C3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
J6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Para determinar el comportamiento del sector (291 empresas), se calcularon los indicadores de Índice de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo; y se determinaron los estadísticos muéstrales: valor máximo, valor mínimo, valor promedio y desviación estándar, como se observa en la siguiente Tabla:

Estadísticos Muéstrales	**INDICADORES FINANCIEROS**			**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	
Descripción	**Índice de Liquidez**	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Promedio	4,37	0,64	4,00	0,00	0,02
Máximo	77,99	8,81	94,98	5,08	0,59
Mínimo	0,04	0,04	-44,48	-21,10	-1,69
Desviación Estándar	7,35	0,72	12,62	1,46	0,19

La información anterior evidencia que el comportamiento del sector, con respecto a los indicadores financieros y la capacidad organizacional, presenta gran variabilidad de acuerdo a la desviación estándar calculada, haciendo necesario establecer un nicho de mercado de las empresas del sector, en pro de brindar una mayor solidez y eficiencia al momento de la ejecución del futuro contrato.

Para esta selección se tuvieron en cuenta las empresas que presentaron indicadores financieros y organizacionales positivos, de las cuales se destacaron 252 empresas para el nicho del sector. La información financiera y los cálculos de los indicadores del nicho de mercado de las 252 empresas se muestran en la siguiente tabla:

Estadísticos Muéstrales	**INDICADORES FINANCIEROS**			**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	
Descripción	**Índice de Liquidez**	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Promedio	4,79	0,52	5,57	0,15	0,06
Máximo	77,99	1,00	94,98	0,92	0,59
Mínimo	0,11	0,04	-	0,00	0,00
Desviación Estándar	7,78	0,22	12,29	0,17	0,07

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

Basado en la información anterior, la entidad tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM – quien presenta los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de cada año, a nivel empresarial o agregado (sectores/regiones) para el año 2022, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía.

De manera general y de acuerdo al objeto del proceso y a lo encontrado en el sistema de información y reporte empresarial – superintendencia de sociedades (SIREM), se procede a realizar el análisis del sector desde el punto de vista financiero y organizacional.

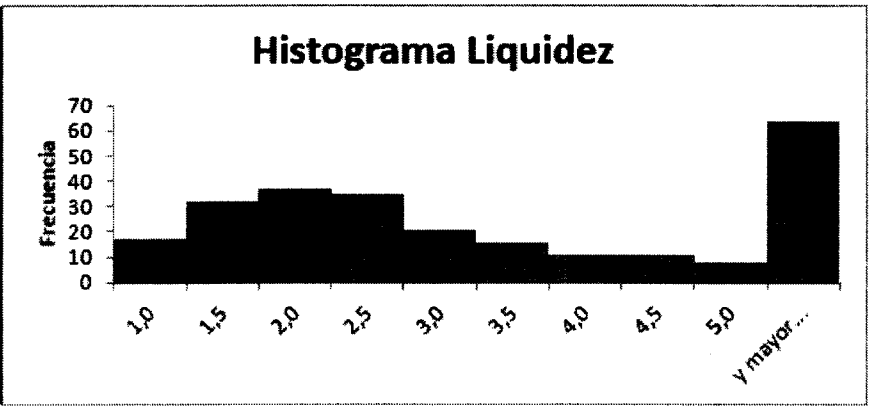
Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes".

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

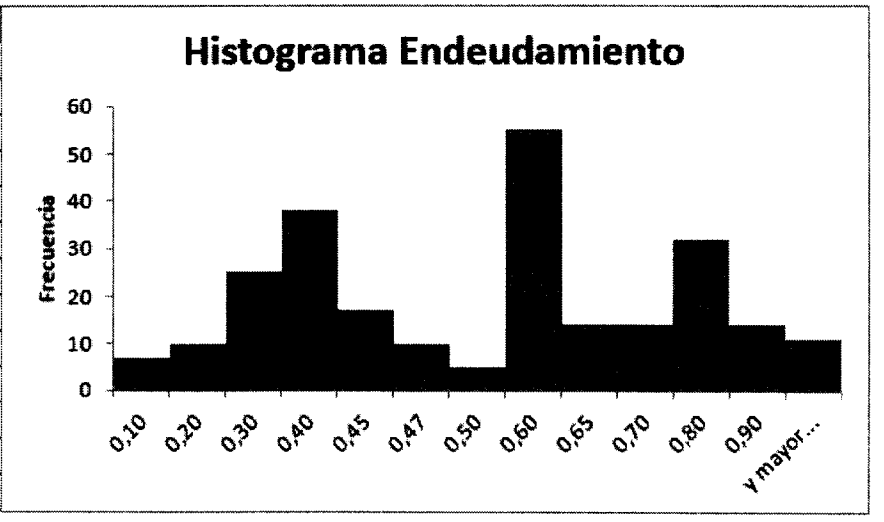
De la página del SIREM (Sistema de Información y Riesgo Empresarial) se obtiene la información financiera de las empresas del sector, información que muestra los siguientes comportamientos producto de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2022, con una muestra de 252 empresas.

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

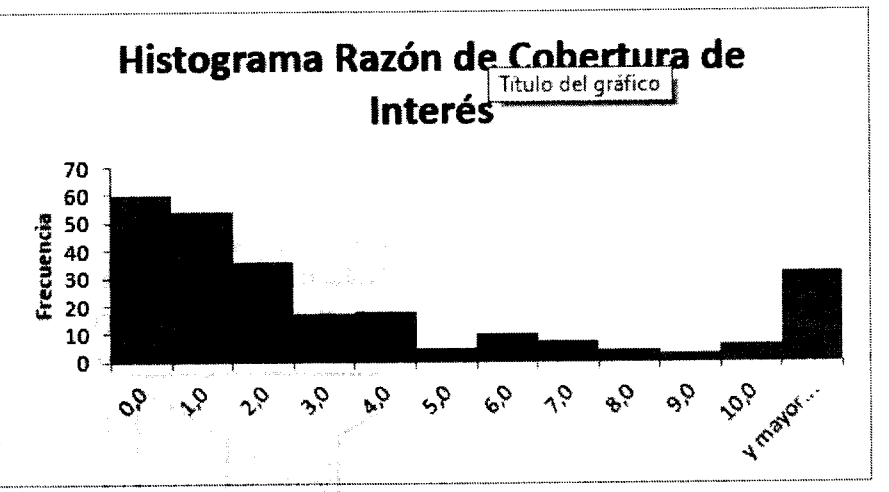
Clase	Frecuencia
1,0	17
1,5	32
2,0	37
2,5	35
3,0	21
3,5	16
4,0	11
4,5	11
5,0	8
y mayor...	64



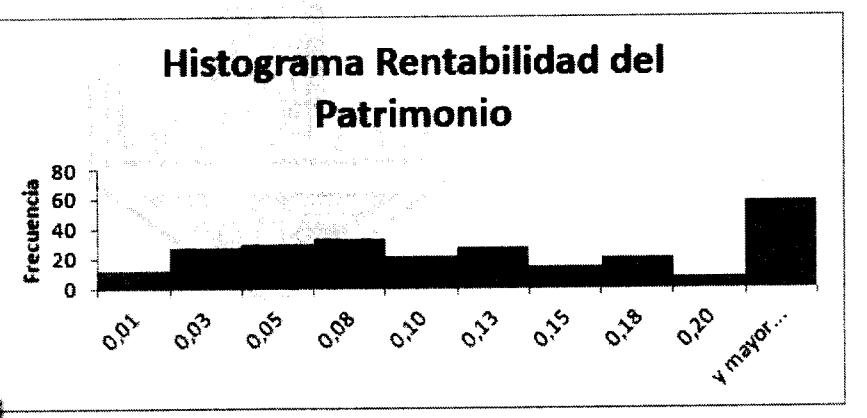
Clase	Frecuencia
0,10	7
0,20	10
0,30	25
0,40	38
0,45	17
0,47	10
0,50	5
0,60	55
0,65	14
0,70	14
0,80	32
0,90	14
y mayor...	11



Clase	Frecuencia
0,0	60
1,0	54
2,0	36
3,0	17
4,0	18
5,0	5
6,0	10
7,0	7
8,0	4
9,0	3
10,0	6
y mayor...	32



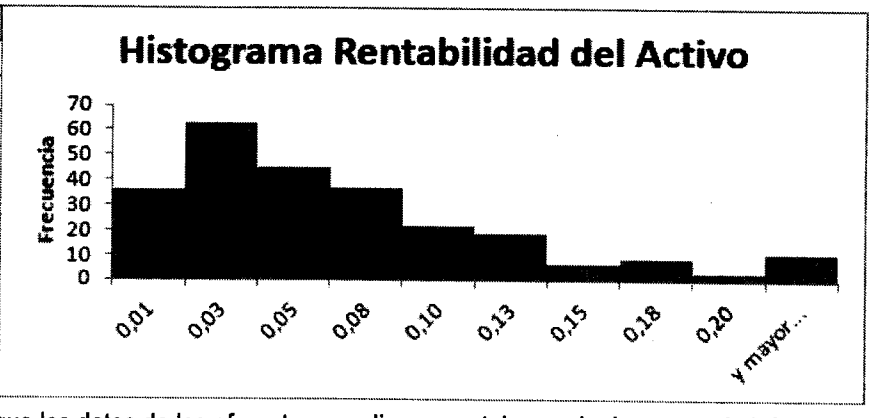
Clase	Frecuencia
0,01	12
0,03	28
0,05	30
0,08	33
0,10	22
0,13	27
0,15	15
0,18	20
0,20	7
y mayor...	



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Clase	Frecuencia
0,01	36
0,03	63
0,05	45
0,08	37
0,10	22
0,13	19
0,15	7
0,18	9
0,20	3
y mayor...	11



Se puede concluir, que aunque los datos de los oferentes son dispersos, tal como lo demuestra la información contable y financiera de las empresas analizadas del sector, en los histogramas se refleja la concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que pueden participar en este proceso.

INDICADORES ESTABLECIDOS

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,5
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,50
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 6
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,05

El índice de Liquidez propuesto es mayor o igual a dos coma cinco (2,5) el cual está por encima del límite inferior del nicho del mercado y un poco debajo del promedio, garantizando de esta manera la participación de las empresas analizadas acorde con la concentración reflejada en el histograma, minimizando el riesgo financiero para la entidad.

El Índice de Endeudamiento es menor o igual a cero coma cincuenta (0,50), el cual está por encima del límite inferior y muy cerca al promedio, se establece buscando dar mayor participación y pluralidad de oferentes, pero al mismo tiempo minimizando el riesgo financiero para la entidad.

Igualmente el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se fija en el nivel moderado de riesgo, es decir mayor o igual a seis (6), ya que el límite superior es demasiado elevado y la desviación estándar es alta, con lo que la entidad permitirá la mayor participación de las empresas del mercado y al mismo tiempo garantizara el cubrimiento del riesgo financiero.

Para calcular los indicadores de capacidad organizacional, se tuvo en cuenta el cálculo de los promedios del sector, así como la desviación estándar de los datos y el análisis de mayor concentración del nicho de mercado para así establecer el límite del indicador, para los indicadores ROE y ROA. Si bien es cierto que los indicadores

del sector presentan una dispersión alta, se tiene en cuenta que la Entidad permitirá la participación de empresas con una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a cero coma diez (0,10) y una Rentabilidad del Activo mayor o igual a cero coma cero cinco (0,05), los cuales son porcentajes representativos de acuerdo con los datos obtenidos del informe del estado de la situación financiera – ESF publicado por la Superintendencia de Sociedades para las empresas del sector a corte 31 de Diciembre de 2022.

Los indicadores establecidos para el proceso de selección fueron basados en los siguientes argumentos:

- Se contempló un análisis estadístico de los indicadores más relevantes del sector servicios, datos que publica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y Colombia Compra Eficiente.

- Se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y en el aplicativo Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente; como análisis de la oferta posibles oferentes en el portal SIREM y en el aplicativo Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y se realizó el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

- Los indicadores fijados por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo del sector y actividades relacionadas con el objeto del proceso de contratación, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente, adicionalmente son participativos y representativos del mercado en todos los análisis mencionados anteriormente.

Lo anterior, en aras de brindar mayor participación del mercado y al mismo tiempo, garantizar el cubrimiento del riesgo financiero.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

El presupuesto oficial del proceso de contratación se determinó con base en el análisis de mercado, cotizaciones obtenidas de proveedores especializados y la revisión de proyectos similares de suministro de equipos electrónicos, controladores semafóricos, plataformas de gestión y comunicaciones para la gestión de movilidad y software especializado, considerando el alcance técnico del proyecto, el cual incluye suministro, suministro, configuración, comunicaciones, pruebas y puesta en operación.

El valor total del proceso asciende a:

• Vigencia 2026: $1.200.000.000

• Vigencia futura 2027: $600.000.000

• TOTAL: $1.800.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La financiación del proyecto se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para la vigencia 2026 y autorización de vigencias futuras aprobadas por el Concejo Municipal para la vigencia 2027.

Nota: Lo anterior, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 033 del 13 de febrero de 2026, por valor de $1.200.000.000. La contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Municipio de Manizales. El proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) bajo el código BPIN No. 2024170010016, en el marco del proyecto "Control y regulación del tránsito y el transporte en el municipio de Manizales" y con vigencia hasta el año 2028, contando con autorización de Vigencias Futuras (Acuerdo 1217/2026). La financiación del presente proceso se realizará con cargo a las siguientes vigencias: Vigencia 2026: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000), respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 033 del 13 de febrero de 2026. Vigencia futura 2027: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000), debidamente autorizados mediante Acuerdo 1217 de 2026 del Concejo Municipal de Manizales.

El análisis del mercado evidenció que los costos asociados al suministro, configuración, licenciamiento, comunicaciones y puesta en operación de equipos tecnológicos presentan variaciones significativas dependiendo del nivel de configuración, interoperabilidad, software central, arquitectura del sistema y sistemas de comunicación, encontrándose rangos estimados entre $1.500.000.000 y $5.300.000.000.

Para la estructuración del presupuesto se analizaron cotizaciones de proveedores como Solutraffic y Swarco , identificando diferencias relevantes entre los valores ofertados, especialmente en componentes como el software central y la parametrización.

En este sentido, no se adoptó un promedio simple de las cotizaciones, sino un análisis técnico-financiero que permitió:

- Identificar valores representativos del mercado
- Excluir valores atípicos o no alineados con el alcance del proyecto
- Ajustar los costos conforme a condiciones reales de puesta en operación
- Garantizar interoperabilidad y cumplimiento normativo

Para los ítems que no cuentan con cotización directa, se utilizaron referencias de mercado y experiencia institucional en proyectos similares.

En consecuencia, el presupuesto oficial se ubica en un rango competitivo dentro del mercado y se orienta a una puesta en operación progresiva por fases, garantizando la viabilidad técnica y financiera del proyecto.

El presupuesto incluye los siguientes componentes:

- Suministro de controladores semafóricos inteligentes
- Licenciamiento, configuración y puesta en operación de plataforma tecnológica de gestión de tráfico
- Equipos y dispositivos de comunicaciones
- Suministro, configuración y puesta en operación
- Capacitación y transferencia tecnológica

- Costos indirectos asociados (costos asociados a configuración, soporte, suministro, configuración, comunicaciones y demás costos directos e indirectos del proyecto)

Se estima que los costos asociados a protecciones eléctricas, sistemas de respaldo energético y elementos complementarios y accesorios requeridos para la correcta operación de los equipos suministrados representan entre el 8% y el 12% del valor total del proyecto, dada la condición climática del municipio.

El valor del contrato corresponde al presupuesto oficial estimado como valor máximo, y las ofertas económicas deberán presentarse bajo el esquema de precios unitarios, garantizando la libre concurrencia y competencia entre los proponentes.

Las cantidades definidas en el presupuesto son estimativas y podrán variar durante la ejecución del contrato, sin superar el valor total del mismo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Se deja constancia que el presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos, así como los gastos en los que pueda incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

En el valor de la propuesta se deberán considerar los costos asociados a legalización del contrato, garantías, estampillas, impuestos y demás cargas tributarias aplicables.

El análisis financiero permite concluir que el proyecto es viable, dado que:

- Existe correspondencia entre el presupuesto oficial y los precios del mercado
- Se cuenta con respaldo presupuestal en vigencias definidas
- El esquema por fases permite optimizar la inversión
- Se garantiza sostenibilidad financiera del proyecto

Con el fin de fijar el presupuesto, la Secretaría de Movilidad para efectos de desarrollar el presente proceso, realizó el sondeo de precios de contrataciones cuyo resumen hace parte del presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que el valor del contrato a celebrar asciende hasta **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL VEINIOCHO PESOS M/CTE ($1.737.056.028COP) IVA incluido**, los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía única exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	SOLUTRAFFIC	SWARCO	Promedio antes de IVA	TOTAL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CONTROLADOR SEMAFÓRICO DE 8 GRUPOS.	UND.	36	$ 21.283.961,66	$ 31.340.235,00	$ 26.312.098,33	$ 947.235.539,88
2	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CONTROLADOR SEMAFÓRICO DE 16 GRUPOS.	UND.	4	$ 25.183.961,66	$ 31.340.235,00	$ 28.262.098,33	$ 113.048.393,32
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SEMAFÓRICA PARA CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO. INCLUYE HARDWARE PARA USO E INSTALACIÓN EN SITIO	UND.	1	$ 311.500.000,00	$ 154.106.550,00	$ 232.803.275,00	$ 232.803.275,00
4	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIÓN DE DATOS ENTRE CONTROLADOR SEMAFÓRICO Y PLATAFORMA SEMAFÓRICA PARA CONTROL Y GESTIÓN. INCLUYE SUMINISTRO DE CABLEADO	UND.	40	$ 5.132.400,00	$ 3.198.787,00	$ 4.165.593,50	$ 166.623.740,00

						SUBTOTAL	$ 1.459.710.948 ,20
						IVA	$ 277.345.080,1 6
						TOTAL	$ 1.737.056.028 ,36

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea la experiencia y trayectoria en la venta y suministro de los artículos requeridos por el Municipio, por lo que el proponente deberá acreditar capacidad logística, soporte técnico y disponibilidad operativa para atender los requerimientos del Municipio de Manizales durante la ejecución contractual. para garantizar la entrega inmediata de los suministros, con un inventario adecuado y suficiente atender las necesidades del ente territorial.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la ejecución del contrato, técnicamente se requiere un oferente que disponga de personal con conocimiento y experiencia el mercado, y en la administración de contratos de suministro, así como de un adecuado sistema de información y de entrega para tramitar y controlar las solicitudes que periódicamente realice el Municipio.

El contratista deberá acreditar experiencia en suministro de equipos electrónicos, controladores semafóricos, plataformas tecnológicas, equipos de comunicación y software especializado, así como capacidad para realizar actividades de configuración, parametrización, pruebas funcionales, capacitación y puesta en operación de los bienes suministrados.que contemple la descripción y las especificaciones técnicas de los artículos que se describen en el ANEXO No. 1 - FICHA TÉCNICA del Pliego de Condiciones.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, las cotizaciones obtenidas, la revisión de proveedores potenciales, los antecedentes contractuales consultados y las condiciones identificadas en el mercado, se concluye que los bienes requeridos por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Manizales corresponden a equipos electrónicos, dispositivos de control semafórico, sistemas de comunicación, plataformas de gestión y demás componentes tecnológicos de características técnicas uniformes y de común utilización dentro del sector tecnológico asociado a la gestión de movilidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Se evidenció la existencia de pluralidad de fabricantes, distribuidores e integradores tecnológicos con capacidad para suministrar los bienes requeridos, así como la disponibilidad de soluciones equivalentes que satisfacen los requerimientos funcionales definidos por la Entidad.

Las especificaciones técnicas establecidas corresponden a condiciones mínimas objetivamente verificables relacionadas con capacidad funcional, compatibilidad tecnológica, comunicaciones, monitoreo y operación, sin referencia a marcas, fabricantes o tecnologías propietarias específicas, permitiendo la comparación objetiva de las ofertas.

En consecuencia, se concluye que los bienes objeto del presente proceso son susceptibles de comparación mediante especificaciones técnicas uniformes y criterios económicos verificables, circunstancia que soporta la utilización de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz sobre los que se consideran factores de riesgo, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

(Ver Anexo No.1 Estudios Previos (MATRIZ DE RIESGOS)

Manizales, junio de 2026.

MANUEL GONZÁLEZ HURTADO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Movilidad

Proyectó: *Juan Manuel Gómez Molina, contratista, unidad de gestión técnica, secretaría de movilidad.*
Proyectó: Ruben Darío Cardenas Espinosa, contratista, unidad de gestión técnica, secretaría de movilidad.